

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria / Máster / UAH / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316054
Denominación Título:	Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	21-03-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública facilitada para este título a través de su página web es accesible, clara y precisa y se encuentra actualizada.

La descripción del título, el acceso y admisión, la planificación de las enseñanzas y especialmente las Guías docentes de las asignaturas en las que aparece información detallada de todo lo que deben contener, son correctas. No figura información sobre los currículos abreviados de los profesores, recomendando su inclusión.

No hay información sobre la calidad del título, ni ninguna información sobre los principales resultados del mismo, recomendando que se incluyan.

Además de la información académica que sigue la estructura de la web institucional, existen referencias para consultas y contacto, un tríptico informativo en formato PDF y una web externa con información añadida de interés para el alumnado.

Por ello se recomienda incluir determinada información como la referente al profesorado y al sistema de garantía de calidad del título.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los aspectos relacionados con el Máster, la modalidad, los idiomas en los que se imparte (español e inglés), la orientación profesional del título, el número de estudiantes (entre 20 y 30 alumnos), los perfiles de ingreso y la estructura del plan de estudios junto con las Guías docentes se encuentran implantadas conforme a lo previsto en la Memoria verificada.

Destacar positivamente las Guías docentes, en las que la información es clara y muy completa.

Las evidencias aportadas, que incluyen actas y ejemplos de evaluación de prácticas tuteladas, permiten confirmar que el plan de estudios se está implantando conforme a lo programado.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Respecto a la coordinación docente existe una Comisión académica formada por 5 miembros, entre los que se incluye un representante de Médicos del Mundo, la ONG que participa en el Máster. No hay representación de alumnos, por lo que se recomienda su inclusión.

Las evidencias aportadas permiten observar una importante actividad de la Comisión, donde se detallan las actividades de coordinación realizadas desde 2016, antes del comienzo de la implantación del Máster.

Hasta el momento no se han establecido reconocimientos de créditos.

Si está disponible la normativa de permanencia, aunque el título solo lleva una edición hasta el momento y no puede conocerse su aplicación.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según la nueva documentación aportada durante el periodo de alegaciones, en el curso 2018-2019 participaron 11 profesores vinculados a la UAH y, en 2019-2020, pasaron a ser 15, de los cuales, 14 son doctores. El número total coincide con el comprometido en la Memoria, aunque hay ligeras diferencias en cuanto a las categorías: un CU más, 2 TU menos y un PA más.

En la Memoria se compromete la participación de 12 profesores externos de la ONG Médicos del Mundo que, según las tablas aportadas, actualmente son 30. También se comprueba que el Máster dispone, además, de una profesora externa, doctora, del Hospital Clínico San Carlos.

Al comprobar el profesorado en las guías docentes disponibles en la web (dirección aportada también en las alegaciones) se detecta que solo en una de las 8 asignaturas (sin tener en cuenta las Prácticas clínicas y el TFM) coincide el profesorado de la ONG MdM con

el de la tabla. En 7 de las 8 asignaturas, hay más profesores externos del colectivo MdM en las tablas que en las guías docentes (en total 12 profesores más). Además, en las tablas de 7 asignaturas hay profesores que no tienen asignados créditos de docencia, que no en todos los casos son coincidentes con los que no aparecen en las guías docentes. Otro aspecto que llama la atención es que hay tres asignaturas (de las 8 anteriormente referenciadas), de 8 créditos cada una, (Módulos V, VI y VIII) en las que no participa profesorado de plantilla de la UAH. En 2 de ellas, participa únicamente profesorado externo de MdM (Módulos VI y VIII) y en la tercera (módulo V) más de 7 créditos son impartidos por este colectivo y, el resto, por un profesor de Fundación general de la UAH. Señalar que ninguno de los profesores que imparten estos módulos es doctor.

No se cumple con el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en el que se establece que el 70%, al menos, de los profesores sean doctores. Con los nuevos datos disponibles, habría un 32,61% de doctores, porcentaje muy alejado del 70% establecido.

Es necesario mejorar la relación de profesores doctores/profesores no doctores y se debe revisar también la distribución de la docencia entre profesores doctores y no doctores.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster cuenta con el personal de apoyo de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y con el personal de los Servicios comunes de la propia universidad, considerándose suficiente para el desarrollo de la docencia de la titulación. Participan en el mismo las personas que desarrollan su actividad en las bibliotecas de la universidad y en particular, en la biblioteca de Ciencias de la Salud, localizada en el edificio de la Facultad.

También cuentan con el apoyo de técnicos de laboratorio asignados a los diferentes departamentos que participan en la docencia, de técnicos del Centro de Apoyo a la Docencia en Ciencias de la Salud y de técnicos del aula virtual.

El resto de personal de administración y servicios asignados a la unidad administrativa del centro, a conserjería, a los departamentos, al Decanato, etc también contribuyen con su actividad laboral a la adecuada atención de los alumnos y al buen desarrollo del título.

La Oficina de Relaciones Internacionales para profesores y estudiantes de la universidad participa en la gestión de becas y estancias internacionales de los estudiantes, teniendo en este Máster particular importancia.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras y el equipamiento disponibles del centro (aulas, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados.

La titulación está haciendo un uso correcto de la Plataforma Tecnológica de Apoyo a la Docencia, Plataforma Blackboard cuya descripción se incluye en las evidencias aportadas. Esta herramienta es versátil y permite un desarrollo adecuado de la docencia a distancia.

Según se indica en la Memoria verificada y en el Informe de autoevaluación los materiales existentes en la universidad y los dispuestos por Médicos del Mundo son suficientes, existiendo la posibilidad de actualización si es necesario.

Se valora positivamente la disponibilidad de servicios y plazas para alumnos con diversidad funcional.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación que es la Comisión de Calidad del título.

En la Comisión de Calidad están representados adecuadamente los grupos de interés mas relevantes. Dicha Comisión se está reuniendo con cierta periodicidad y registrando adecuadamente las actas de estas reuniones.

A través de las encuestas docentes (cualitativas y cuantitativas) se están detectando problemas y se indica además que se están planteando las acciones de mejora que pueden ser necesarias para el correcto funcionamiento del título. Sin embargo, no se aportan

evidencias de cómo se están tratando estos problemas detectados ni de las propuestas de mejora concretas. Se recomienda incluir esta información en futuros procesos de evaluación.

El Informe de evaluación de la verificación recogió dos recomendaciones puntuales que no dificultan el desarrollo de las actividades, ni una especial atención por parte del Sistema de Calidad.

Por ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda evidenciar la respuesta dada a los problemas detectados gracias al SGIC y sus propuestas de mejora concretas.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evolución de los resultados de las asignaturas del Máster, en general, es buena, aunque al tratarse de un título de 90 créditos, en el momento de la recogida de la información no se pueden valorar muchos de los indicadores. No hay posibilidad tampoco de analizar la tasa de graduación, no existiendo datos de egresados.

Los indicadores muestran una reducción del 50% de la matrícula entre el primer y el segundo año del Máster. Los responsables de la titulación no hacen referencia a ello en el Informe de autoevaluación, sin embargo se hace una reflexión que deberá tenerse en cuenta en próximos Informes de seguimiento, con la conveniencia de reducir el número de alumnos por el tipo de prácticas que tienen que realizar.

La titulación debe fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas oficiales de satisfacción, ya que éstas cubren información que no soportan las encuestas docentes internas como la referida a los diferentes colectivos implicados en la titulación (profesores, PAS, etc...). Llama la atención la valoración de uno de los módulos, con varios resultados por debajo de 2,5 sobre 5. En caso de persistencia, la Comisión de Calidad deberá abordar estos aspectos.

La inserción laboral no es valorable, pues a la ausencia de datos sobre egresados, debe añadirse que en su mayoría los alumnos ya trabajan antes de matricularse en el título (un 95% según se indica en el Informe de autoevaluación). Por ello, sería interesante implantar medidas futuras para valorar el impacto profesional que tiene el cursar el Máster en los egresados independientemente de que éstos sean profesores en activo.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
